

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de Junio de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1

Falta de documentación de respaldo

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché al practicar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que no existen documentos que respalden gastos efectuados del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad por servicios básicos, Energía Eléctrica por un monto de Q.114.00 del monto total arqueado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe del Departamento Financiero soliciten a donde corresponda la documentación que respalde el gasto efectuado y/o en su efecto realizar el reintegro correspondiente.



HALLAZGO NO. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que se realizaron compras según facturas número A-1-10749; A-1-8522; A-1182 Y A-1-0598 de fechas 14-2-2011, 9-2-2011, 10-2-2011 Y 11-2-2011, de las empresas Construalegre Centro de Servicio y Computación Gumarkaah.net, Abarrotería y Liberia Ana Lucia y Tienda Gos donde se distribuyeron gastos, aplicándose incorrectamente los renglones presupuestarios 292 "Útiles de Limpieza y Productos Sanitarios Y 267 "Tintes, pinturas y colorantes" por un monto de Q1,078.00.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que en coordinación con el Jefe del Departamento Financiero realicen la corrección respectiva de los renglones presupuestarios mal afectados, con la finalidad de que éstos se corrijan y se reflejen las cantidades reales en cada renglón presupuestario para una toma de decisiones adecuadas.

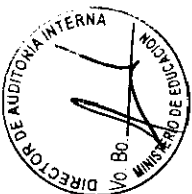
HALLAZGO NO. 3

Omisión de requisitos legales en facturas

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché al practicar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que las facturas por un monto total de Q 5,427.59, de las empresas Abarrotería La Central y Mastercom Plus, por compras realizadas en el mes de febrero 2,011, no tienen impreso el número de Serie, pero al momento de registrarlas en el SICOIN WEB, se les asignó, serie "A" y serie "A-1".

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que instruya al Jefe del Departamento Financiero solicitar a donde corresponda las facturas serie A y A-1 que fueron ingresadas en el Sistema de Contabilidad Integrada Sicoín Web de conformidad con la resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT que autoriza las mismas. Se recomienda que en futuras operaciones al Sistema de Contabilidad Integrada Sicoín Web se ingresen facturas que llenen los requisitos legales establecidos en la normativa legal vigente.



HALLAZGO NO. 4

Falta de documentación por gastos de becas de la excelencia

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, al practicar Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que el renglón presupuestario 416 Becas de Estudio en el Interior, se efectuaron transferencia a 18 alumnos beneficiados con Becas de la Excelencia de los cuales no se cuenta con la documentación de respaldo de la asignación de gastos para materiales y útiles escolares, como lo indica el contrato.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quiché gire instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero para que Coordine con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gestionar a donde corresponda las facturas que indica la cláusula Tercera del Contrato de Becas de la Excelencia para que estas puedan ser presentadas al Departamento Financiero oportunamente; así mismo coordinar con el Director del establecimiento educativo un informe que indique los gastos que los alumnos han efectuado en el establecimiento educativo (ejemplo compra de útiles escolares, uniforme, Seguro Médico pago de colegiatura, etc.), con la finalidad de transparentar las transferencias realizadas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-09-2011 de fecha 8 de Junio del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta No. DIDAI-09-2011 de fecha 8 de Junio del año 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,